



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de marzo de 2018

RES. OAYF N° 042/2018

VISTO:

El Expediente DGCC N° 001/18-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Contratación del Seguro de Vehículos”; y

CONSIDERANDO:

Que en razón del próximo vencimiento de los seguros para vehículos automotores y motocicletas que operará el 10 de abril del corriente, la Dirección General de Compras y Contrataciones inició los presentes actuados para proceder a una nueva contratación de dichas coberturas. A tal fin, reunió los antecedentes pertinentes, estimó el presupuesto oficial en la suma total de cuatro millones setecientos dos mil trescientos ochenta y nueve pesos (\$4.702.389,00) para un plazo de doce (12.-) meses y consideró viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Compra Unificada con el Ministerio Público de la C.A.B.A., conforme lo dispuesto en los artículos 25°, 27°, 31°, 32°, 42° y concordantes de la Ley N° 2095, su modificatoria la Ley N° 4764 y en la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 1/21, 25/29 y 58).

Que en tal sentido, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó a los presentes actuados el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 3/2018 (fs. 30/40), una copia del Pliego de Bases y Condiciones Generales -Anexo III de la Resolución CM N° 1/2014 con la modificatoria la Resolución Presidencia N° 554/2014- (fs. 59/66) y el proyecto de Modelo de Publicación en el Boletín Oficial (fs. 67). De allí se desprende que se contempla la contratación del seguro de vehículo automotor flota (Renglón 1) y el seguro para las motocicletas del Ministerio Público Fiscal (Renglón 2).

Que, en su calidad de área técnica competente, tomó intervención la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y prestó su conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (cfr. Memo DGOSGyS N° 87/2018 de fs. 43)

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones informó la tramitación de la presente licitación pública a las tres (3.-) ramas del Ministerio Público y solicitó la remisión de las afectaciones presupuestarias correspondientes (cfr. correos electrónicos de fs. 46/48). En efecto, a fojas 49/57 se incorporaron las constancias pertinentes.

Que a su vez, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Afectación N° 436/02-2018 de fs. 68/69).

Que en este estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó los actuados a esta Oficina de Administración y Financiera (cfr. Nota N° 61-DGCC-18 de fs. 70/71).

Que requerida su opinión, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 8111/2018 (fs. 77/79). Allí, previa reseña de lo actuado, citó la normativa aplicable al caso y manifestó que “(...) *teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (fs. 58 y fs. 70/71), la intervención del área técnica (fs. 43), así como la normativa legal vigente aplicable al caso, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente*”.

Que así las cosas, puesto a resolver, analizados los antecedentes mencionados, conforme lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, la conformidad manifestada por el área técnica interviniente y en línea con lo dictaminado por el órgano de asesoramiento jurídico permanente de este Consejo, no se encuentra óbice para autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 3/2018 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada Ministerio Público de esta Ciudad que tiene por objeto la contratación del seguro vehículo automotor flota y del seguro para las motocicletas del Ministerio Público Fiscal, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente resolución, con un presupuesto oficial de cuatro millones setecientos dos mil trescientos ochenta y nueve pesos (\$4.702.389,00) para un plazo de doce (12.-) meses y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que cabe aclarar que con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado, la entrega de los pliegos de la presente contratación será sin costo, conforme lo autoriza la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 1/2014.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 3/2018 que se autorizará en el presente acto y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, la Resolución Pres. N° 1203/2015 y la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 3/2018 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada Ministerio Público de esta Ciudad que tiene por objeto la contratación del seguro vehículo automotor flota y del seguro para las motocicletas del Ministerio Público Fiscal, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente resolución, con un presupuesto oficial de cuatro millones setecientos dos mil trescientos ochenta y nueve pesos (\$4.702.389,00) para un plazo de doce (12.-) meses.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 3/2018 que como Anexo I integra la presente resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 3/2018 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado, conforme lo autoriza la Ley N° 2095, sus modificatoria la Ley N° 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014.

Artículo 5º: Establézcase el 9 de marzo de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 16 de marzo de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 3/2018 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. OAYF N° 042/2018


Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas

Anexo I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2018 (Res. OAyF N°42/2018)

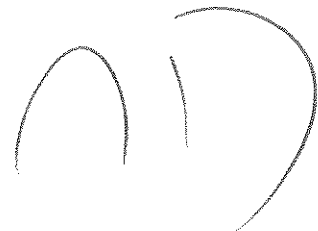
CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PLIEGOS
4. RENGLONES A COTIZAR
5. PLAZO DE COBERTURA
6. PROCEDIMIENTO. PLAZOS
7. FORMA DE COTIZACIÓN
8. ADJUDICACIÓN
9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
10. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP
11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
13. FORMA DE PAGO
14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
15. APERTURA DE LAS OFERTAS
16. DOCUMENTACIÓN
17. PRODUCTORES ASESORES EN SEGUROS
18. VISITA
19. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
20. PRESUPUESTO OFICIAL

ANEXO A

ANEXO B





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 3/2018 es una licitación de etapa única, bajo la modalidad de Compra Unificada con el Ministerio Público de esta Ciudad y tiene por objeto la contratación de Seguros Flota Automotor y de Motocicletas.

3. PLIEGOS -

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados sin cargo.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas **y hasta el día hábil anterior a la apertura de ofertas**, a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 516 , Piso 8 Anexo de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

4. RENGLONES A COTIZAR

Todas las pólizas de seguros deberán ser emitidas conforme las condiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Ley N° 17.418.

Reglón 1: Seguro de **Vehículo Automotor Flota** para las unidades detalladas en el Anexo A del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme los valores allí estipulados.

Cobertura: Seguro obligatorio automotor Res. N° 34.225 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Responsabilidad Civil con límite en la República Argentina y países limítrofes; por lesiones y/o muertes y daños a cosas de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte únicamente de terceros transportados por acontecimiento, hasta la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000,00). Pérdidas totales y parciales por accidente, incendio, granizo, terremoto e inundación o desbordamiento y tumulto o alboroto popular y/o huelga; robo y/o hurto.

Deberá estar incluido en la cobertura el servicio de auxilio mecánico las 24 horas del día los 365 días del año.

El Contrato de Seguro tendrá una vigencia de doce (12) meses.

El capital asegurado corresponderá a las sumas aseguradas que figuran en el Anexo A, las que fueron tomadas de la tabla de valuación de automotores publicada por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Personales, al 2 de enero de 2018.

Suma asegurada total: \$26.643.089,09.-

Cláusula de ajuste automático del capital asegurado hasta el treinta por ciento (30%).

Renglón 2: Seguro para las motocicletas detalladas en el Anexo B del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme los valores allí estipulados.

Cobertura: Seguro obligatorio automotor Res. N° 34.225 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Responsabilidad Civil con límite en la República Argentina y países limítrofes: por lesiones y/o muertes y daños a cosas de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte únicamente de terceros transportados por acontecimiento, hasta la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000,00). Pérdidas totales por accidente, incendio, granizo, terremoto e inundación o desbordamiento y tumulto o alboroto popular y/o huelga. Pérdidas totales por robo y/o hurto.

Deberá estar incluido en la cobertura el servicio de auxilio mecánico las 24 horas del día los 365 días del año.

El Contrato de Seguro tendrá una vigencia de doce (12) meses.

El capital asegurado corresponderá a las sumas aseguradas que figuran en el Anexo B, las que fueron tomadas de la tabla de valuación de automotores publicada por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Personales, al 2 de enero de 2018.

Suma asegurada total: \$918.600.-

Cláusula de ajuste automático del capital asegurado hasta el treinta por ciento (30%).

5. PLAZO DE COBERTURA

Las coberturas de todos los seguros tendrán vigencia por el plazo de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos y comenzarán al vencimiento de las pólizas vigentes al momento de la adjudicación, o en la fecha que se comuniquen en la respectiva Orden de Compra.

A título informativo se comunica que la fecha de vencimiento de los seguros actualmente vigentes es el 10 de abril de 2018.

6. PROCEDIMIENTO. PLAZOS.

Para el pago de los siniestros, una vez recepcionada toda la documentación pertinente, la adjudicataria deberá efectivizar la indemnización, en caso de corresponder, dentro de los treinta (30) días de presentada la documentación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

La aseguradora deberá hacerse cargo por reclamos, aún cuando fueran producidos fuera del término indicado en las condiciones de la adjudicataria, siempre que la demora no supere los treinta (30) días y medie causa justificada expresamente por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en **pesos**, indicando en números y en letras:

Precio Total de cada renglón.

Precio Total de la propuesta económica.

Para el renglón 2 los oferentes podrán cotizar las pólizas con franquicia deducible o descubierto obligatorio.

Para el renglón 1 no se admitirán cotizaciones con franquicia deducible o descubierto obligatorio.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se admitirán cotizaciones por parte de los renglones.

8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en forma particular sobre cada uno de los renglones.

9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

10. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo III de la Res. CM N° 1/2014).

En consecuencia y en función de la nueva metodología el Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el

organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP en un plazo máximo de quince (15) días, luego de los cuales se efectuará una nueva consulta. La persistencia del mismo resultado implicará la desestimación de la oferta.

11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará en forma fehaciente a todos los oferentes. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 109° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

13. FORMA DE PAGO

El pago de lo solicitado se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y **hasta las 12:00 horas del día 16 de marzo de 2018**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 3/2018 – Expediente DGCC N° 001/18-0"



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 16 de marzo de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530, piso 8º Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

16. DOCUMENTACIÓN

Las Compañías de Seguros deberán estar constituidas y autorizadas para operar de acuerdo a las leyes generales y las disposiciones específicas de la Ley N° 20.091, para lo cual deberán presentar junto con su oferta, constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación que acredite que la misma se encuentra habilitada para operar.

17. PRODUCTORES ASESORES EN SEGUROS

Los productores asesores en seguros sólo podrán presentarse como representantes de una Compañía de Seguros y no en nombre propio, debiendo acompañar en la oferta la siguiente documentación:

1. Autorización o designación por parte de la firma que representa.
2. Constancia de Inscripción en el Registro de la Compañía de Seguros, firma o empresa que representa.
3. Constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación en donde conste que no pesan sanciones o inhabilitaciones sobre el productor asesor.
4. Matrícula emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
5. Último pago de la matrícula.
6. Código de inscripción o matrícula interna emitida por la Compañía de Seguros.
7. Deberán presentar la propuesta económica en papel con membrete de la Compañía.

18. VISITA

Los oferentes podrán inspeccionar los vehículos a asegurar, a los efectos de tomar conocimiento del estado de los bienes.

A tales efectos, los interesados deberán contactarse con la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad al teléfono 4008-0300, con el objeto de coordinar el día y hora en que las visitas serán realizadas.

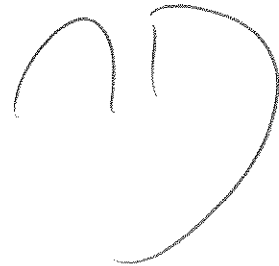
19. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 9 de marzo de 2018**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

20. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 3/2018 asciende a la suma total de **Pesos Cuatro Millones Setecientos Dos Mil Trescientos Ochenta y Nueve (\$ 4.702.389,00-) IVA incluido.**

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly representing the initials 'MD', is located in the lower right quadrant of the page.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Anexo A – Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Ítem	Marca	Modelo	Motor	Chasis	Patente	Año	Valuación s/ DNRPA al 01/01/2018
1	CITROEN	C3 AIRCROSS 1.6 VTI 115 TENDANCE	10DF030018863	935SUNFP0EB549523	NMZ364	2013	\$ 220.000,00
2	CITROEN	C3 AIRCROSS 1.6 VTI 115 TENDANCE	10DF030018786	935SUNFP0EB549521	NMZ361	2013	\$ 220.000,00
3	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI BUSINESS MIXTO	10JBED0047559	8BCGR9HJCGG510338	PHN801	2015	\$ 235.000,00
4	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI BUSINESS MIXTO	10JBED0047024	8BCGR9HJCGG509676	PHN802	2015	\$ 235.000,00
5	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI FULL	10JBBV0084533	OBCGC9HXCBG532591	JKG789	2010	\$ 152.000,00
6	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI FULL	10JBED0007144	8BCGC9HJCDG508989	LPJ461	2012	\$ 168.000,00
7	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI FULL	10JBED0007091	8BCGC9HJCDG509269	LPJ462	2012	\$ 168.000,00
8	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 1.6 HDI SX PACK AM54	10JBED0030247	8BCGJCEG538753	NLX840	2013	\$ 220.000,00
9	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 1.6 HDI SX PACK AM54	10JBED0031819	8BCGJ9HCEG539598	NLX839	2013	\$ 220.000,00
10	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 1.6 HDI SX PACK AM54	10JBED0031607	8BCGJ9HJCEG539866	NLX838	2013	\$ 220.000,00
11	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI BUSINESS MIXTO	10JBED0039087	8BVGR9HJCFG514741	OMD621	2014	\$ 225.000,00
12	CITROEN	JUMPER 2.3 HDI 35 MH AM16	7239327	935ZCXMNBG2154883	PHN800	2015	\$ 420.000,00
13	CITROEN	JUMPER 2.3 HDI 35 MH AM16	7239924	935ZCXMNBG2155225	PGX129	2015	\$ 420.000,00
14	CITROEN	JUMPER 2.3 HDI PACK	707884	935ZBXMFB2056275	JJH807	2010	\$ 280.000,00
15	FORD	FOCUS 4P 2.0L N MT SE PLUS	MGDAHJ470826	8AFBZZFFCHI470826	AA841OF	2016	\$ 335.000,00
16	FORD	RANGER2 DC 4X2 XL SAFETY 2.2L D	QW2PCJ047360	8AFAR22J6CJ047360	LSO946	2012	\$ 305.000,00
17	FORD	RANGER2 DC 4X2 XL SAFETY 2.2L D	QW2PCJ045944	8AFAR22J0CJ045944	LSP030	2012	\$ 305.000,00
18	FORD	RANGER2 DC 4X2 XL SAFETY 2.2L D	QW2PCJ047781	8AFAR22J8CJ047781	LTQ316	2012	\$ 305.000,00
19	IVECO	DAILY 35.10	36214103435	93ZC357068319901	FEY876	2005	\$ 298.000,00
20	PEUGEOT	BOXER 330M 2.8HDI	1043615	936ZBPMFB92032954	ICU 858	2009	\$ 200.000,00

21	RENAULT	KANGOO RL EXPRESS DIE DA	F8QK6300373539	8A1FCO225YL103444	DGG705	2000	\$ 102.000,00
22	IVECO	DAILY 35S15 PASO 3000	7253735	93ZC35B01H8471021	AA923RQ	2016	\$ 540.000,00
23	IVECO	DAILY 35S15 PASO 3000	7253526	93ZC35B01H8470986	AA923RR	2016	\$ 540.000,00
24	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI BUSINESS MIXTO	10JBED0049910	8BCGR9HJCGG517136	PLC258	2015	\$ 235.000,00
25	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI BUSINESS MIXTO	10JBED0049982	8BCGR9HJCGG517140	PLC259	2015	\$ 235.000,00
26	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI BUSINESS MIXTO	10JBED0039176	8BCGR9HJCFG514739	OMD617	2014	\$ 225.000,00
27	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI BUSINESS MIXTO	10JBED0037603	8BCGR9HJCFG505856	OMD618	2014	\$ 225.000,00
28	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI BUSINESS MIXTO	10JBED0039180	8BCGR9HJCFG514593	OMD619	2014	\$ 225.000,00
29	FIAT	PALIO FIRE 1.4 5P	310A20110622463	8AP17156NC3031887	LAM910	2012	\$ 130.000,00
30	FIAT	PALIO FIRE 1.4 3P	310A20110637757	8AP17156NC3031892	KZI659	2012	\$ 120.000,00
31	FORD	FOCUS EXE TREND PLUS 2.0L NAFTA	AODABJ366394	8AFAZZFFCBJ366394	JGR416	2009	\$ 170.000,00
32	FORD	FOCUS 4P 2.0L N MT SE PLUS	MGDAFJ279452	8AFBZZFFCFJ279452	OMD611	2014	\$ 264.000,00
33	PEUGEOT	PARTNER FURGON 1.9 D PLC CONFORT	10XDN0001153	8AD5FWJYFAG507974	IHK568	2009	\$ 132.000,00
34	PEUGEOT	PARTNER FURGON 1.9 D PLC CONFORT	10XDN0001582	8AE5BWJYFAG511092	IHK569	2009	\$ 132.000,00
35	PEUGEOT	PARTNER PATAGONICA 1.6 HDI VTC	10JBBVC094401	8ADGJ9HXCBG544728	JUB368	2011	\$ 200.000,00
36	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 1.6I XTR	10DBWH0018432	8BCGJN6ACHG519578	AA781UG	2016	\$ 260.000,00
37	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 1.6I XTR	10DBWH0018439	8BCGJN6ACHG519221	AA736LP	2016	\$ 260.000,00
38	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 1.6I XTR	10DBWH0018305	8BCGJN6ACHG519222	AA736LQ	2016	\$ 260.000,00
39	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 1.6I XTR	10DBWH0018128	8BCGJN6ACHG518865	AA736LR	2016	\$ 260.000,00
40	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 1.6I XTR	10DBWH0018369	8BCGJN6ACHG521730	AA736LO	2016	\$ 260.000,00
41	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 1.6I XTR	10DBWH0014795	8BCGJN6ACFG513114	OMY005	2015	\$ 250.000,00
42	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 1.6I XTR	10DBWH0014768	8BCGJN6ACFG512868	OMY006	2015	\$ 250.000,00



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

43	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 1.6I XTR	10DBWH0014777	8BCGJN6ACFG512476	OMY007	2015	\$ 250.000,00
44	CITROEN	C4 LOUNGE 143 FEEL PACK	10XN100193476	8BCNDRFJCHG513579	AA637BK	2016	\$ 325.000,00
45	FORD	ECOSPORT SE 2.0L MT N	AOJBF8512405	9BFZB55F4F8512405	OQK467	2015	\$ 280.000,00
46	FORD	ECOSPORT SE 1.6L MT N 5P	MVJAH8612325	9BFZB55NXH8612325	AA637BT	2016	\$ 280.000,00
47	FORD	ECOSPORT SE 1.6L MT N 5P	MVJAH8612320	9BFZB55N0H8612320	AA637BX	2016	\$ 280.000,00
48	FORD	ECOSPORT SE 1.6L MT N 5P	MVJAH8612569	9BFZB55N5H8612569	AA637BJ	2016	\$ 280.000,00
49	FORD	ECOSPORT SE 1.6L MT N 5P	MVJAH8612572	9BFZB55N5H861572	AA688KD	2016	\$ 280.000,00
50	FORD	ECOSPORT SE 1.6L MT N 5P	MVJAH8612569	PBFZB55N5H8612569	AA637BZ	2016	\$ 280.000,00
51	FORD	FOCUS 4P 2.0L N MT SE PLUS	MGDA307954	8AFBZZFFCFJ307954	OOP934	2015	\$ 320.000,00
52	FORD	RANGER2 DC 4X2 XL SAFETY 2.5L N	EV2DFJ281455	8AFAR22D5FJ281455	OOP935	2015	\$ 335.000,00
53	IVECO	DAILY 55C16 PASO 3300	7213247	93ZK53B01F8343766	OOP931	2015	\$ 560.000,00
54	PEUGEOT	307 XT 2.0 HDI 4P 110CV	10DYFJ0009625	8AD3DRHZK9G035895	HWU-089	2008	\$ 143.000,00
55	PEUGEOT	PARTNER URBANA CONFORT 1.4	10DBSE0003083	8AD5FKFWF9G502009	HK1-039	2008	\$ 129.000,00
56	PEUGEOT	PARTNER URBANA CONFORT 1.4	10DBSE0003299	8AD5FKFWF9G502434	HKK-130	2008	\$ 129.000,00
57	PEUGEOT	PARTNER URBANA CONFORT 1.4	10DBSE0003433	8AD5FKFWF9G503104	HKK-131	2008	\$ 129.000,00
58	PEUGEOT	PARTNER URBANA CONFORT 1.4	10DBSE0003279	8AD5FKFWF9G502435	HKK-132	2008	\$ 129.000,00
59	RENAULT	FLUENCE 2.0 16V LUXE	M4RJ714N223164	8A1LZBG26DL467370	LWY 266	2012	\$ 205.000,00
60	RENAULT	FLUENCE 2.0 16V LUXE	M4RJ714N236766	8A1LZBG26DL500506	LWY 268	2012	\$ 205.000,00
61	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	K4MJ730Q048767	8A1KC1005AL310367	IGI-026	2009	\$ 153.000,00
62	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	K4MJ730Q048765	8A1KC1005AL310346	IGI-027	2009	\$ 153.000,00
63	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	K4MJ730Q048762	8A1KC1005AL310343	IGI-028	2009	\$ 153.000,00
64	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	k4MJ730Q049696	8A1KC1005AL337696	IIZ-777	2009	\$ 153.000,00

65	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	K4MJ730Q080401	8A1KC1305CL954162	KNU-631	2011	\$ 166.000,00
66	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	K4MJ730Q080154	8A1KC1305CL938912	KNU-630	2011	\$ 166.000,00
67	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	K4MJ730Q080164	8A1KC1305CL953654	KNU-632	2011	\$ 166.000,00
68	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	K4MJ730Q080710	8A1KC1305CL961240	KNU-633	2011	\$ 166.000,00
69	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	K4MJ730Q080137	8A1KC1305CL938177	KNU-635	2011	\$ 166.000,00
70	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	K4MJ730Q085223	8A1KC1305CL146399	KSZ-049	2011	\$ 166.000,00
71	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	K4MJ730Q102702	8A1KC1305DL410795	LWY 265	2012	\$ 173.000,00
72	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	4MJ730Q104729	8A1KC1305DL476103	LWY 269	2012	\$ 173.000,00
73	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	K4MJ730Q106460	8A1KC1305DL522123	LYV 228	2012	\$ 173.000,00
74	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	K4MJ730Q104841	8A1KC1305DL476145	LYV229	2012	\$ 173.000,00
75	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	K4MJ730Q105196	8A1KC1305DL476100	LZR 190	2012	\$ 173.000,00
76	RENAULT	KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P	K4MJ730Q096476	8A1KC1305CL351583	LWY 267	2012	\$ 173.000,00
77	RENAULT	MASTER PH3 DCI 120 PKLUX	G9UA754C266647	93YCDDUH6CJ819585	KNU-634	2011	\$ 445.000,00
78	RENAULT	MASTER PH3 DCI 120 LIHI PKCNF	G9UA754C273114	93YADCUD6DJ191657	LHQ-443	2012	\$ 353.000,00
79	CHEVROLET	ONIX 1.4 N LTZ A/T	GFK091518	9BGKT48T0JG259443	AC161UR	2017	\$ 328.000,00
80	CHEVROLET	ONIX 1.4 N LTZ A/T	GFK090557	9BGKT48T0JG259252	ACI61US	2017	\$ 328.000,00
81	FIAT	DUCATO MAXICARGO 2.3 JTD	7253703	93W245G84H2162651	AC189LB	2017	\$ 540.000,00
82	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE VTI 115 XTR	10DG080021109	8BCGJNFPAJG525139	AC284VB	2017	\$ 1.270.000,00
83	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE VTI 115 XTR	10DG080021965	8BCGJNFPAJG525715	AC284VA	2017	\$ 1.270.000,00
84	CITROEN	JUMPER 435 L3H2 HDI 130 MT6	10TRJA0980932	VF7YDZMFCJ2E71504	AC253FZ	2017	\$ 747.089,09
85	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI BUSINESS MIXTO	Y10JBED0049540	8BCGR9HJCGS16702	PLJ452	2015	\$ 235.000,00
86	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI BUSINESS MIXTO	10JBED0049954	Y8BCGR9HJCGG16704	PLJ453	2015	\$ 235.000,00
87	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 1.4I X AM53	10DBSW0012750	8BCGJKFSCDG513674	LPP326	2012	\$ 184.000,00



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

88	FIAT	DUCATO COMBINATO 2.3 JTD	70766248	93W245G74B2054507	JRE561	2010	\$ 350.000,00
89	FORD	FOCUS 4P 2.0L N MT SE PLUS	MGDAFJ281129	8AFBZZFFCFJ28129	OMD612	2014	\$ 264.000,00
90	PEUGEOT	PARTNER URBANA CONFORT 1.4	10DBSE0004385	8AD5FKFWF9G520072	HYA438	2009	\$ 129.000,00
91	RENAULT	FLUENCE PH2 2.0 PRIVILEGE	M4RJ714N468270	8A1LZBG16HL560854	AA688KF	2016	\$ 325.000,00
92	RENAULT	FLUENCE PH2 2.0 PRIVILEGE	M4RJ714N468269	8A1LZBG16HL560635	AA688KE	2016	\$ 325.000,00
93	FIAT	DUCATO MAXICARGO 2.3 JTD	7251812	93W244K74H2161549	AB973ZT	2017	\$ 540.000,00
94		Oficina Móvil Oil Trailers, mod. B-840		8A9T1121V9A000319	AC140BN	2017	\$ 582.000,00
95		Oficina Móvil Oil Trailers, mod. B-840		8A9T1121V9A000318	AC140BM	2017	\$ 582.000,00
							\$ 26.643.089,09

Anexo B – Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Ítem		Marca	Motor	Chasis	Patente	Año	Suma a asegurar
1	HONDA	XR 150 L	KD07E-2157274	8CHKD0900GL000885	262LKP	2015	\$ 36.000,00
2	HONDA	12-XRE 300	ND12E1D800615	8CHND1210FP000135	242LKP	2015	\$ 100.000,00
3	HONDA	12-XRE 300	ND12E1D800783	8CHND1210FP000588	249LKP	2015	\$ 100.000,00
4	HONDA	12-XRE 300	ND12E1D800798	8CHND1210FP000581	252LKP	2015	\$ 100.000,00
5	HONDA	12-XRE 300	ND12E1D8008001	8CHND1210FP000597	256LKP	2015	\$ 100.000,00
6	SUSUKI	816 AN 125	152OMIA2G31321	LC6TCJC90F0007958	243LKP	2015	\$ 13.600,00
7	HONDA	PCX 150	KF20E 2002813	8CHKF2400HP002599	A054EJW	2017	\$ 67.000,00
8	HONDA	PCX 150	KF20E 2001753	8CHKF2400HP001726	A054EJL	2017	\$ 67.000,00
9	HONDA	PCX 150	KF20E 2002759	8CHKF2400HP002539	A054EJZ	2017	\$ 67.000,00
10	HONDA	PCX 150	KF20E 2001588	8CHKF2400HP001694	A054EJY	2017	\$ 67.000,00
11	HONDA	PCX 150	KF20E 2001706	8CHKF2400HP001528	A054EJX	2017	\$ 67.000,00
12	HONDA	PCX 150	KF20E 2001556	8CHKF2400HP001486	A054RXX	2017	\$ 67.000,00
13	HONDA	PCX 150	KF20E 2001607	8CHKF2400HP001691	A054EJM	2017	\$ 67.000,00
							\$ 918.600,00



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Anexo II – Resolución OAyF N° /2018

MODELO DE PUBLICACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección General de Compras y Contrataciones

CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTOR Y DE MOTOCICLETAS

Expediente CM N° DGCC-001/18-0
Licitación Pública N° 3/2018

Objeto: Contratación de Seguros Flota Automotor y de Motocicletas del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8°, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 16 de marzo de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 16 de marzo de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones

